**Insumos para el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación: "violencia y el derecho a la alimentación", Sr. Michael Fakri**

1. **Naturaleza y grado de violencia en el sistema alimentario, así como los grupos de población que son objeto de esta violencia.**

Los desafíos más importantes que enfrentan los sistemas alimentarios en México se desprenden de la orientación hacia la ganancia económica más que al bienestar de la población y la falta de una visión común que lleve a mejorar la salud humana y el cuidado del medio ambiente, lo cual lleva a la pobreza de la mayoría de los productores de alimentos, baja resiliencia a las adversidades climáticas, el deterioro de los hábitos alimenticios de amplios sectores de la población y la falta de objetivos nutricionales en el sistema alimentario.

En México hay una alta disponibilidad de alimentos ultra procesados que, si bien son baratos y agradables de sabor, no nutren y predisponen a la población a enfermedades crónicas, por ejemplo, la diabetes. El país tiene una enorme riqueza en recursos naturales, sin embargo, lograr el acceso a la alimentación y que ésta sea basada en alimentos nutritivos y variados para toda la población es uno de los retos más importantes.

En 2022, se emitió la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2022, que se llevará a cabo hasta el 30 de noviembre del mismo año, pretende actualizar el panorama de la frecuencia, distribución y prevalencia de las principales enfermedades, condiciones de salud de los hogares, determinar el estado de nutrición y consumo de alimentos. Arrojó que el 59.1% de los hogares se encuentra en algún grado de inseguridad alimentaria, siendo en el 20.6% de los hogares moderada y severa, esto quiere decir que en los últimos tres meses redujeron la cantidad de alimentos que consumen habitualmente. Se destaca que 40.9% de los hogares del país se encuentra en seguridad alimentaria mientras que 59.1% se encuentra en algún grado de inseguridad alimentaria. Por otro lado, se resalta que 20.6% de los hogares de México disminuyeron la cantidad de alimentos que acostumbran a consumir o, en el peor de los casos, dejaron de comer en todo un día (en los tres meses previos a la encuesta) debido a la falta de dinero u otros recursos.

1. **Ejemplos de leyes, políticas o campañas exitosas para prevenir o reducir la violencia en el sistema alimentario, de responsabilidad y de reparación.**

El Estado debe velar porque todos los pasos del sistema alimentario se lleven a cabo de manera justa y esto incluye encontrar el mejor enfoque para producir alimentos de manera sustentable utilizando la investigación científica disponible al respecto, como, por ejemplo, el análisis de la producción agrícola en México, [[1]](#footnote-1) y los reportes anuales del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) que es el encargado de generar estadística e información geográfica en materia agroalimentaria en el país.[[2]](#footnote-2)

Los Estados deben crear el marco legislativo, preparar decretos ejecutivos y promover acciones educativas para prevenir los efectos adversos de la producción o consumo insostenible de alimentos. Asimismo, las empresas deben sentirse responsables de la mayor cantidad posible de esfuerzos para reducir los impactos ambientales y nutricionales de la producción o el consumo de alimentos.

México ha sido un país históricamente marcado por la desigualdad. El gobierno ha buscado mejorar el acceso a los alimentos mediante programas de ayuda alimentaria, y aunque se ha avanzado en la reducción de la inseguridad alimentaria, sigue siendo necesario implementar mejoras en aspectos que permitan a las personas tener autosuficiencia alimentaria por medio de mejores empleos y educación.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la protección a la salud, a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, los cuales serán garantizados por el Estado.

Entre los retos a los que ha enfrentado la autoridad sanitaria en el cumplimiento de esos derechos, se encuentra la oposición y resistencia del sector regulado para la modificación del marco normativo que priorice los derechos del consumidor a una alimentación saludable, por ejemplo, la actualización de la Norma Oficial Mexicana en materia de etiquetado de advertencia, así como la falta de educación nutricional de la población que garantice el ejercicio del derecho a la alimentación saludable con el uso de dicho etiquetado.

Por otra parte, es urgente la inversión en el fortalecimiento de la infraestructura nacional de la autoridad sanitaria estatal y local para el ejercicio puntual de acciones de control en todas las zonas del país.

México recién está comenzando el proceso de transformación de sus sistemas alimentarios con un enfoque de derechos, pero hay poca experiencia previa. La complejidad y el número de factores que configuran los sistemas alimentarios dificultan enormemente su transformación.

Posterior de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, México declaró los siguientes sectores como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados, producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria.

Entre las medidas implementadas se encuentran:

* Declaración institucional que incluye a los sectores de la producción y distribución de alimentos como servicios esenciales o estratégicos en el marco del COVID-19
* Apoyar el transporte, procesamiento y envasado de productos agropecuarios y pesqueros.
* Publicación en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2

En este último se hace hincapié en la alimentación, la actividad física y la intensificación de los programas y servicios para apoyar la alimentación a las poblaciones vulnerables de NNA, a través de programas de desayuno escolar y servicios de alimentos de escuelas de tiempo completo.

En México se aprobó el etiquetado frontal de advertencia sobre el contenido de nutrimentos críticos e ingredientes que representan riesgos para la salud de las personas en un consumo excesivo en productos pre envasados,[[3]](#footnote-3) que se dio durante la pandemia, privilegiando la salud de la población sobre los intereses de la industria.[[4]](#footnote-4)

Asimismo, el Gobierno de México implementó provisiones para garantizar el abasto de alimentos durante la pandemia por medio del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, a través del cual se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, quedando exentos las actividades esenciales como: la distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados.[[5]](#footnote-5)

En el estado de Chiapas, a través del Sistema DIF se garantiza la disponibilidad de insumos alimenticios para las niñas, niños y adolescentes, beneficiados con el proyecto Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa (desayunos y comidas escolares); el esquema de atención continuó mediante la entrega de insumos alimentarios a los comités comunitarios de las diferentes localidades a través de los Sistemas Municipales DIF.

En la Ciudad de México, el Sistema DIF implementó el Apoyo Emergente de Alimentos Escolares 2020 y 2021, a fin de busca contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria de 1, 200,000 niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple) y que sean beneficiarias (os) del programa “Mi Beca para Empezar”. En noviembre y diciembre de 2020 se entregaron 1, 161,681; de enero a marzo de 2021 se entregaron 937,389, dando un total 2, 099,070 apoyos alimenticios. Se realizaron transferencias monetarias a los comedores populares para entregar para la preparación de raciones alimenticias y para el adecuado funcionamiento del servicio de orientación alimentaria que se brinda a beneficiarios. Se entregaron 3, 279,646 raciones de septiembre de 2020 a marzo 2021. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), mediante el Programa de Comedores Sociales, continuó proporcionando las raciones alimenticias solo para llevar, en el caso de familias con niñas, niños y adolescentes, se permitió llevar hasta 5 raciones por persona a fin de evitar la asistencia de los mismos a los comedores. De igual forma se proporcionó a niñas, niños y adolescentes, residentes en los Centros de Asistencia e Integración Social Azcapotzalco y Coruña Jóvenes, 3 raciones de alimentos por día de lunes a viernes los 365 días del año. De enero a marzo de 2021 se otorgaron 6,480 raciones en los Centros de Asistencia e Integración Social (CASI) a 24 niñas o niños.

En el Estado de México el Sistema DIF realizó la entrega y distribución de desayunos escolares a personas menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Del periodo de septiembre 2020 a marzo 2021 se entregaron 72, 998,717 raciones de desayunos fríos y calientes. Del programa a niñas y niños menores de 5 años se entregaron 27,076 despensas alimentarias en el mismo periodo.

En Guanajuato, a través de la implementación del programa Asistencia Alimentaria, se brindó asistencia alimentaria a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, mediante cuatro modalidades de apoyo como son: a) Asistencia alimentaria en los primeros mil días de vida , con el cual se brinda atención alimentaria de grupos en situación de vulnerabilidad conformados por mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como a niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad; b) Desayunos escolares, en modalidad frío y caliente mediante el cual se brinda atención a niñas, niños y adolescentes escolares menores de 18 años de edad. Se firmó un convenio de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional que tuvo por objeto fortalecer las acciones en favor de la población afectada por el virus COVID-19, mediante la entrega de despensas a familias migrantes, mismas que se integran a su vez por niñas, niños y adolescentes.

En Quintana Roo por medio del Programa de Estudios “Un buen comienzo”, se implementó el Manual para Agentes Educativos en los Centros de Atención Infantil Alimentación perceptiva para niñas y niños de 0 a 5 años. Se implementó el Programa Emergente de Apoyo Alimentario, frente a la contingencia (covid-19), así como el Programa Juntos Avanzamos en la modalidad de Apoyo Alimentario con la Acción Hambre Cero Autoridad Administrativa de los Centros Penitenciarios, que prevé atenciones grupales e individuales en coordinación con la Secretaría de Salud y grupos de la Sociedad Civil Organizada.

En Yucatán con el Programa de Educación Inicial No Escolarizada, a través de las 181 promotoras comunitarias, se dio seguimiento virtual a las actividades de alimentación perceptiva a las madres, padres y cuidadoras, se realizó a través de las pláticas y de las sesiones de seguimiento fortaleciendo en este ámbito la lactancia materna y el consumo de alimentos saludables y nutritivos.

La Secretaría de Salud ha contribuido de manera indirecta con información de salud y nutrición representativa de la población mexicana a través de encuestas como la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición[[6]](#footnote-6) y diversos estudios y artículos científicos con temas clave como lo son la seguridad alimentaria[[7]](#footnote-7) y la magnitud de la desnutrición en México.[[8]](#footnote-8)

1. **Grupos de población y pueblos que son objeto de esta violencia.**

Acorde con lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, son las responsables de proteger y, en su caso, restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, el Sistema Nacional DIF, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha vinculado con Instituciones tanto públicas como privadas, así como Organizaciones de la Sociedad Civil para este fin.

1. **Espacios santuario o protección contra la violencia dentro de sistemas alimentarios.**

El sistema alimentario global considera actividades relacionadas con la producción, procesamiento, transporte y consumo de alimentos, cada una de estas actividades pueden llegar a generar impactos negativos en la salud humana y del medio ambiente, en la economía, la cultura y otras esferas, afectando paralelamente el cumplimiento de los derechos humanos.

Reconociendo los principios de universalidad, indivisibilidad, progresividad e interdependencia de los derechos humanos se debe considerar que la afectación de uno de los derechos humanos afecta al pleno desarrollo de los demás derechos.

La emisión de gases de efecto invernadero; el excesivo uso de recursos naturales, la contaminación ambiental por el uso de pesticidas, como puede ser contaminación del agua, del aire y del suelo, son algunos de los problemas generados por el sistema alimentario. El cambio de uso de suelo que afecta sensiblemente a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, las emisiones de gases de efecto invernadero y a muchas zonas de captación de agua, pone en riesgo derechos humanos a un ambiente sano y al agua. Además, la degradación del suelo aumenta la escasez del agua y con ello la disponibilidad de este recurso para otras actividades como el consumo humano, poniendo en riesgo el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Al buscar una mayor producción de alimentos, se promueve el uso de agroquímicos con grandes huellas de carbono, muchos altamente tóxicos, además del uso de semillas genéticamente modificadas y en muchos casos, los cambios en las formas tradicionales de producción que reducen la diversidad de cultivos y afectan sensiblemente las prácticas culturales de muchas poblaciones. En algunos casos, estos cambios se acompañan de procesos de despojo y concentración de tierras en unas pocas manos, con el consecuente desplazamiento forzado de personas. La adquisición de tierras a gran escala, bajo el argumento de necesidad de producción de alimentos puede vulnerar el derecho de acceso y uso de tierras de los pueblos y comunidades indígenas, así como su desarrollo económico. Todo ello afecta sensiblemente al ambiente, la salud, la cultura, el desarrollo, la seguridad física y dignidad de las personas entre otros derechos humanos.

Asociado a los derechos al agua, a un medio ambiente sano y a la protección de la salud, se tiene también el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La seguridad alimentaria promueve el acceso físico y económico a alimentos suficientes y de calidad que sean nutritivos; sin embargo, se tienen retos como garantizar que el sistema alimentario produzca alimentos sostenibles y saludables que desde una perspectiva de “una salud” minimice los riesgos en materia de inocuidad de los alimentos, de zoonosis y otras amenazas para la salud pública en la interacción entre seres humanos, animales y el ecosistema.

Estas situaciones en su conjunto pueden también vulnerar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Desde una perspectiva general, de acuerdo con UNEP (2016) los impactos del sistema alimentario en el medio ambiente se relacionan con las emisiones de gases de efecto invernadero resultado de la irrigación, cambios en el uso de suelo, pastoreo y uso de maquinaria. Por otro lado, debido a la quema de bosques, polvo y emisiones de amoniaco también existe una repercusión en la calidad del aire; afectando el derecho de la población a un medio ambiente seguro, sano y limpio. Además, es posible que los medios de vida, la calidad del agua y la alimentación en el caso de los cultivos de riego sean afectados a causa de la pérdida de biodiversidad, deterioro de la calidad del suelo y agua a causa de la conversión del suelo, fragmentación de paisajes, contaminación por procesamiento de los alimentos, detergentes y uso de pesticidas (UNEP, 2016).

En México, en cuanto a las emisiones, la producción pecuaria emitió 141,135.2 Gg de CO2e, por quemado de biomasa 1,151.49, por aplicación de fertilizantes 409.71 y 164.76 por cultivo de arroz; lo cual llega a 142,861.16 Gg de CO2e, sin considerar emisiones de óxido nitroso por suelos gestionados y gestión de estiércol cerca del 20% de las emisiones totales de México en 2015, repercutiendo sobre los derechos a la salud y bienestar de la sociedad. Con respecto al sistema agroalimentario, este ha inducido la deforestación con tasas del 0.52% en la década de 1990-2000 y de 0.24% entre 2005 y 2010 (INECC-SEMARNAT, 2018); lo cual pone en riesgo los medios de vida de la población.

Los desafíos más importantes que enfrentan los sistemas alimentarios en México son: la pobreza de la mayoría de los productores de alimentos, las adversidades climáticas, el deterioro de los hábitos alimenticios de amplios sectores de la población y la falta de objetivos nutricionales en el sistema alimentario.

México tiene la particularidad de que a pesar de ser un país con una enorme riqueza en recursos naturales y una producción alimentaria suficiente para tener una disponibilidad de más de 3000 kcal per cápita, hay personas que padecen inseguridad alimentaria debido a una falta de acceso a los alimentos (20.4% de la población), ya sea porque no pueden adquirirlos económicamente o porque no hay acceso físico a ellos en el lugar donde se encuentran, por lo que los hogares con mayor riesgo de inseguridad alimentaria son los más pobres.[[9]](#footnote-9) Lograr el acceso a la alimentación y que esta sea basada en alimentos nutritivos y variados para toda la población es uno de los retos más importantes.

En ese sentido, los datos de 2020 indican que en México el 40.9% de los hogares del país se encuentra en seguridad alimentaria mientras que 59.1% se encuentra en algún grado de inseguridad alimentaria[[10]](#footnote-10). En 2016, en promedio, 1 de cada 5 mexicanos manifestó preocupación por la calidad y cantidad de alimentos disponibles[[11]](#footnote-11).

Además de la falta de medios para acceder a los alimentos, existen otros factores que enfrenta el sistema nacional de alimentos, tales como: pérdidas de alimentos por deficiencias en buenas prácticas agrícolas y sanitarias; infraestructura para acopio y distribución de alimentos. (Instalaciones ubicadas estratégicamente, red de distribución eficiente); cambio climático (sequías, inundaciones) y la falta de acceso a recursos para pequeños productores (financiero, asistencia técnica, apoyo para comercialización).

1. Sosa Baldivia A, Ruíz Ibarra G. La disponibilidad de alimentos en México: un análisis de la producción agrícola de 35 años y su proyección para 2050. Papeles de población, 2017;23(93):207-230. <https://doi.org/10.22185/24487147.2017.93.027> [↑](#footnote-ref-1)
2. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Disponible en: <https://www.gob.mx/siap> [↑](#footnote-ref-2)
3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. Diario oficial de la Federación: 27 de marzo de 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. Alianza por la Salud Alimentaria (ANSA). Etiquetado frontal de advertencia en México: Un paso adelante para combatir la epidemia de obesidad y diabetes y fortalecer nuestro sistema inmune. Disponible en: <https://alianzasalud.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/d-2009-etiquetado-frontal-advertencia-hoja-Informativa.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Secretaría de Salud. «ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.» Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2020. [↑](#footnote-ref-5)
6. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Disponible en: <https://ensanut.insp.mx/> [↑](#footnote-ref-6)
7. Shamah-Levy T, Méndez-Gómez Humarán I, Mundo-Rosas V, Rodríguez-Ramírez S, Gaona-Pineda EB. Factores asociados con el cambio en la inseguridad alimentaria en México: Ensanut 2012 y 2018-19.Salud Publica Mex. 2021;63:350-358. [↑](#footnote-ref-7)
8. Cuevas-Nasu L, García-Guerra A, González-Castell LD, Morales-Ruan MC, Méndez-Gómez Humarán I, Gaona-Pineda EB, García-Feregrino R, Rodríguez-Ramírez S, Gómez-Acosta LM, Ávila-Arcos MA, Shamah-Levy T, Rivera-Dommarco J. Magnitud y tendencia de la desnutrición y factores asociados con baja talla en niños menores de cinco años en México, Ensanut 2018-19. Salud Publica Mex. 2021;63:339-349.

   <https://doi.org/10.21149/12193> [↑](#footnote-ref-8)
9. Shamah-Levy T, Méndez-Gómez Humarán I, Mundo-Rosas V, Rodríguez-Ramírez S, Gaona-Pineda EB. Factores asociados con el cambio en la inseguridad alimentaria en México: Ensanut 2012 y 2018-19.Salud Publica Mex. 2021;63:350-358. [↑](#footnote-ref-9)
10. Shamah-Levy T, Romero-Martínez M, Barrientos-Gutiérrez T, Cuevas-Nasu L, Bautista-Arredondo S, Colchero MA, Gaona-Pineda EB, Lazcano-Ponce E, Martínez-Barnetche J, Alpuche-Arana C, Rivera-Dommarco J. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19. Resultados nacionales. [↑](#footnote-ref-10)
11. CONEVAL. «¿Qué funciona y qué no en seguridad alimentaria?» <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Documents/Guias_practicas/5_Seguridad_Alimentaria.pdf.s.f>. [↑](#footnote-ref-11)